

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCIÓN DE PERSONAL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
FECHA DE INGRESO 26 ABR 2011

CALAMA,
28 de Febrero de 2011.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDÍA HA DECRETADO

LO QUE SIGUE:

DE REGISTRO N° 012 /
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio de Registro N° 108, de fecha 26 de Agosto de 1994, que encasilló al Personal de la Ilustre Municipalidad de Calama; el Decreto Alcaldicio de Registro N° 072, de fecha 25 de Mayo de 2010, que declaró vacante el Grado 9°, de la Planta Jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Calama, a contar del 27 de Mayo de 2010, debido a renuncia voluntaria de la ex funcionaria doña **LUISA BERNARDINA CHOCOBAR CRUZ**; el Artículo 53° de la Ley N° 18.883; la Ley N° 19.280, de 1993 del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 61-19.280, de 1994 del Ministerio del Interior, que adecuó, modificó y estableció la Planta del Personal de la Ilustre Municipalidad de Calama; el Decreto Alcaldicio, Sección 3ª N° 8 del 27 de Julio de 1978; el Escalafón de Mérito del año 2010; el Título II, Párrafo 4°, Artículos 51° al 57° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 005, de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que aprobó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Ascíendase, a contar del 27 de Mayo de 2010, a la funcionaria doña **MONICA ADELAIDA CASTILLO VILLANUEVA**, al Grado 9°, de la Planta Jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Calama, quien por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la misma fecha.

2°.- Declárese en este mismo acto, vacante el Grado 10°, de la Planta Jefaturas, dejado por la funcionaria citada en el punto precedente.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

EVN/OMG/MZB/emc.-

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional, Secretaría Municipal, Personal, Control, Finanzas, Remuneraciones, Interesada, Carpeta de la Funcionaria, Archivo.



REGISTRADO
VELASQUEZ NUÑEZ
Alcaide

28 JUN. 2011

CONTRALOR REGIONAL

CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
CURSA CON ALCANCE
OFICIO 001964 - 23.06.2011



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO

T. R. N° 627/2011

REGISTRA CON ALCANCE
DECRETOS N°S. 12 Y 13, DE 2011,
DE LA MUNICIPALIDAD DE CALAMA.

ANTOFAGASTA N° 001964 23.06.2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta Contraloría Regional ha registrado los decretos del rubro, que ascienden a doña Mónica Adelaida Castillo Villanueva y a don José Roberto Catelicán Quelincoy, por mérito, a los cargos de la Planta de Jefaturas grados 9° y 10° E.M., respectivamente, para dejar constancia que han sido dictados; no obstante, cabe señalar que la norma legal que respalda el proceso en cuestión tiene su fundamento en el artículo 52 de la ley N° 18.883, y no como se consigna en los vistos de los documentos en examen.

En consecuencia, con el alcance que antecede se ha procedido a tramitar los documentos del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CALAMA
CALAMA